

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Junio primero (01) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00195-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, INFORMÁNDOLE que el término de traslado a las demandadas, del escrito de reforma presentado por la parte actora, venció el 28 de los corrientes. La demandada SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S., descorrió el referido traslado. (Archivo No.22). Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y comoquiera que la demandada SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S., descorrió el traslado de la Reforma a la demanda, presentada por la parte actora, reuniendo los requisitos establecidos por el Art. 31 del CPL Y SS, se tiene por contestada la misma.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del CPTSS. Luego a la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 ibidem, para el día 7 de julio de 2021, a partir de las 8 :00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

01/06/2021

Caf

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d8f603c88da21b8e32289623a23443709415288f3d8ff1c9915db546bde2a61

Documento generado en 02/06/2021 07:34:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>